



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

52^a sesión plenaria

Jueves 15 de noviembre de 2007, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Tema 113 del programa

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

Nota del Secretario General (A/62/77)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la decisión 42/450 de fecha 17 de diciembre de 1987 y por recomendación del Consejo Económico y Social, la Asamblea elige a los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

La Asamblea tiene ante sí el documento A/62/77, en el que figuran las designaciones del Consejo Económico y Social para cubrir las vacantes que se producirán en el Comité el 31 de diciembre de 2007, como consecuencia de la expiración del mandato de Argelia, China, Ghana, Jamaica, el Japón, Kenya y la República de Corea. Esos Estados pueden ser reelegidos inmediatamente.

Deseo recordar a los miembros que después del 1° de enero de 2008, los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Comité: Argentina, Armenia, Belarús, Benin, Brasil, Bulgaria, República Centroafricana, Comoras, Cuba, Francia, Haití, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Israel, Italia,

Pakistán, Portugal, Federación de Rusia, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Uruguay, República Bolivariana de Venezuela y Zimbabwe. Por consiguiente, esos 25 Estados no pueden ser elegidos en esta elección.

Deseo informar a los miembros de que los siguientes Estados han sido propuestos por el Consejo Económico y Social: los tres Estados de África para cubrir tres vacantes son Kenya, la Jamahiriya Árabe Libia y Níger; los tres Estados de Asia para cubrir tres vacantes son Bangladesh, China y la República de Corea; y el Estado de América Latina y el Caribe para cubrir una vacante es Jamaica.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones se efectuarán por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. No obstante, deseo recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, según el cual se convertirá en norma la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse, a menos que una delegación solicite expresamente una votación sobre una elección determinada.

Como no hay objeciones sobre esa petición, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea efectuar la elección prescindiendo de la votación secreta?

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



El Presidente (*habla en inglés*): El número de Estados propuestos de entre los Estados de África, los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe coincide con el número de puestos que han de cubrirse en cada uno de esos grupos.

¿Por lo tanto, puedo considerar que la Asamblea General desea declarar a los Estados que ha propuesto el Consejo Económico y Social de entre los Estados de África, los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe, a saber, Bangladesh, China, Jamaica, Kenya, la Jamahiriya Árabe Libia, el Níger y la República de Corea como miembros electos del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años a partir del 1º de enero de 2008?

Así queda acordado.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que acaban de ser elegidos miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.

Como los miembros recordarán, de períodos de sesiones anteriores, y como se indica en el documento A/62/77, sigue habiendo dos vacantes en el Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para miembros cuyo mandato se iniciará en la fecha de la elección. Uno de los mandatos concluirá el 31 de diciembre de 2008 y el otro, el 31 de diciembre de 2009. La Asamblea General podrá adoptar una decisión en relación con esas vacantes cuando el Consejo Económico y Social presente la candidatura de dos Estados Miembros de esa región.

Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 113 del programa.

El Sr. İlkin (Turquía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

b) Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

El Presidente interino (*habla en inglés*): De conformidad con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 diciembre de 1972, y la decisión 43/406 de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1988, la Asamblea procederá a la elección de 29 miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que reemplazarán a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2007.

Los 29 miembros salientes son: Bahamas, Bangladesh, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Cabo Verde, Colombia, Costa Rica, Ghana, Hungría, India, República Islámica del Irán, Israel, Kazajstán, Kirguistán, México, Mónaco, Marruecos, Países Bajos, Polonia, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Suecia, Turquía, Tuvalu, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República Unida de Tanzania. Esos Estados también pueden ser reelegidos de inmediato.

Deseo recordar a los miembros que después del 1º de enero de 2008, los siguientes Estados seguirán siendo miembros del Consejo de Administración: Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Botswana, Burundi, Canadá, Chile, China, República Checa, República Democrática del Congo, Francia, Alemania, Haití, Indonesia, Japón, Kenya, Pakistán, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Uganda, Estados Unidos de América y Uruguay. En consecuencia, esos 29 Estados no pueden ser elegidos en esta elección.

Como es de conocimiento de los miembros, de conformidad con el artículo 92 del reglamento, todas las elecciones deben efectuarse por votación secreta y no habrá presentación de candidaturas. No obstante, deseo recordar el párrafo 16 de la decisión 34/401 de la Asamblea General según el cual la práctica de prescindir de la votación secreta en las elecciones para cubrir vacantes en órganos subsidiarios cuando el número de candidatos sea igual al número de puestos por cubrir debe ser lo habitual, a menos que una delegación pida específicamente una votación para una elección determinada.

En ausencia de tal petición, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide efectuar la elección sobre esa base?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En lo que respecta a las candidaturas, he sido informado por los Presidentes de los grupos regionales que para las ocho vacantes del Grupo de Estados de África, los ocho candidatos que respaldan son Benin, Congo, Guinea, Malí, Mauricio, Níger, Somalia y Túnez.

Para los seis puestos del Grupo de Estados de Asia, los siete candidatos a quienes se respalda son Bangladesh, Fiji, India, República Islámica del Irán, Kazajstán, Arabia Saudita y Tuvalu.

Para los tres puestos del Grupo de Estados de Europa Oriental, los tres candidatos a quienes se respalda son Belarús, Croacia y Hungría.

Para los cinco puestos del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, los cinco candidatos a quienes se respalda son: Bahamas, Colombia, Costa Rica, Cuba y México.

Para los seis puestos del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, los seis candidatos a quienes se respalda son Finlandia, Israel, Italia, Mónaco, Países Bajos y España.

Dado que el número de candidatos respaldados por los Estados de África, los Estados de Asia, los Estados de Europa oriental, los Estados de América Latina y el Caribe y los Estados de Europa occidental y otros Estados corresponde al número de vacantes por cubrir en cada una de las regiones, ¿puedo considerar que la Asamblea General decide elegir a esos candidatos como miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de cuatro años a partir de 1° de enero de 2008? No veo objeciones.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Los siguientes 29 Estados han sido elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2008: Bahamas, Bangladesh, Belarús, Benin, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Fiji, Finlandia, Guinea, Hungría, India, República Islámica del Irán, Israel, Italia, Kazajstán, Malí, Mauricio, México, Mónaco, Países Bajos, Níger, Arabia Saudita, Somalia, España, Túnez y Tuvalu.

Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 113 del programa?

Así queda acordado.

Tema 114 del programa

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

Nota del Secretario General (A/62/107)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como se indica en el documento A/62/107, en vista de que los mandatos de Austria, China, Egipto, Jamaica, Kenya, Nepal y los Estados Unidos de América terminarán el 31 de diciembre de 2007, el Presidente de la Asamblea General deberá nombrar durante el actual período de sesiones a siete miembros para llenar las vacantes correspondientes. Los miembros en cuestión ocuparán sus cargos por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2008.

Tras celebrar consultas con los Presidentes de los grupos de Estados de África, Estados de Asia y de Estados de Europa occidental y otros Estados, el Presidente ha nombrado a Austria, China, el Japón, Kenya, Túnez y los Estados Unidos de América miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2008.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de esos nombramientos?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): En cuanto al puesto vacante pendiente que corresponde a los Estados de América Latina y el Caribe, el Presidente seguirá celebrando consultas con el grupo regional en cuestión.

Hemos concluido así la presente etapa del examen del subtema g) del tema 114 del programa.

a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Informe de la Quinta Comisión (A/62/528)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el párrafo 6 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2008: los Sres. Jorge Flores Callejas, de

Honduras; Imtiaz Hussain, del Pakistán; la Sra. Misako Kaji, del Japón; los Sres. Jerry Kramer, del Canadá; Peter Maddens, de Bélgica; y Nagesh Singh, de la India.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a esas personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años a partir del 1º de enero de 2008?

Así queda acordado.

b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Informe de la Quinta Comisión (A/62/529)

El Presidente interino (habla en inglés): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1º de enero de 2008: los Sres. Joseph Acakpo-Satchivi, de Benin; Abdelmalek Bouheddou, de Argelia; Gordon Eckersley, de Australia; Bernardo Greiver del Hoyo, del Uruguay; Luis Mariano Hermosillo Sosa, de México; y Eduardo Manuel da Fonseca Fernandes Ramos, de Portugal.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a esas personas miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1º de enero de 2008?

Así queda acordado.

c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Informe de la Quinta Comisión (A/62/530)

El Presidente interino (habla en inglés): En el párrafo 5 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General confirme el nombramiento por el Secretario General del Sr. Achim Kassow, de Alemania, y renueve el nombramiento del Sr. William McDonough, de los Estados Unidos de América, y de la Sra. Hélène Ploix, de Francia, como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1º de enero de 2008.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar el nombramiento por el Secretario General del Sr. Achim Kassow, de Alemania, y renovar el

nombramiento del Sr. William McDonough, de los Estados Unidos de América, y de la Sra. Hélène Ploix, de Francia, como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1º de enero de 2008?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): En el párrafo 6 del mismo informe, la Quinta Comisión también recomienda que la Asamblea General renueve el nombramiento del Sr. Ivan Pictet, de Suiza, como miembro ad hoc del Comité de Inversiones por un período de un año a partir del 1º de enero de 2008.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea confirmar la renovación del nombramiento del Sr. Ivan Pictet, de Suiza, como miembro ad hoc del Comité de Inversiones por un período de un año a partir del 1º de enero de 2008?

Así queda acordado.

d) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión (A/62/531)

El Presidente interino (habla en inglés): En el párrafo 4 del informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Auditor General de la Auditoría General de China miembro de la Junta de Auditores por un período de seis años a partir del 1º de julio de 2008.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Auditor General de la Auditoría General de China miembro de la Junta de Auditores por un período de seis años a partir del 1º de julio de 2008?

Así queda acordado.

e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/62/532)

El Presidente interino (habla en inglés): En el párrafo 4 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre al Sr. Agustín Gordillo, de la Argentina, y renueve el nombramiento del Sr. Dayendra Sena Wijewardane, de Sri Lanka, como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de cuatro años a partir del 1º de enero de 2008.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar al Sr. Agustín Gordillo, de la Argentina, y renovar el nombramiento del Sr. Dayendra Sena Wijewardane, de Sri Lanka, como miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de cuatro años que comenzará el 1° de enero de 2008?

Así queda acordado.

f) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente

Informe de la Quinta Comisión (A/62/533)

El Presidente interino (habla en inglés): En el párrafo 8 de su informe, la Quinta Comisión recomienda que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un período de tres años a partir del 1° de enero de 2008: los Sres. Vadim Dubinkin, de la Federación de Rusia, Vijayendra Nath Kaul, de la India, y Adrian Patrick Strachan, de Jamaica.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a esas personas miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un período de tres años que comenzará el 1° de enero de 2008?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): En el párrafo 9 del mismo informe, la Quinta Comisión también recomienda, de conformidad con el párrafo 7 del anexo de la resolución 61/275, de 29 de junio de 2007, que la Asamblea General nombre a las siguientes personas miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2008: los Sres. John Muwanga, de Uganda, y David Walker, de los Estados Unidos de América.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea nombrar a esas personas miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente por un período de cuatro años a partir del 1° de enero de 2008?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen de los subtemas a) a f) del tema 114 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Quisiera ahora consultar a los Miembros acerca de la prórroga de la labor de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión). Como los Miembros recordarán, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2007, la Asamblea General aprobó la recomendación de la Mesa de que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) finalizara sus trabajos para el jueves 15 de noviembre de 2007.

No obstante, el Presidente de la Comisión Política Especial y de Descolonización ha informado al Presidente de la Asamblea General de que la Comisión no podrá finalizar sus trabajos hoy, jueves 15 de noviembre, y que necesitará celebrar otra reunión el 20 de noviembre de 2007, dependiendo de la disponibilidad de los servicios de conferencias.

Por lo tanto, ¿puedo considerar que la Asamblea General conviene en prorrogar los trabajos de la Comisión Política Especial y de Descolonización por una reunión adicional?

Así queda acordado.

Programa de trabajo y organización del período de sesiones

El Presidente preside.

El Presidente (habla en inglés): Quisiera informar a los miembros de que, a fin de que tengamos tiempo de celebrar más consultas sobre el proyecto de resolución A/62/L.11, el examen del tema 48, “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas”, y del tema 116, “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”, que iba a ser el primer tema de esta mañana, se pospondrá hasta el lunes, 19 de noviembre de 2007.

Se levanta la sesión a las 10.45 horas.